

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12581 *Resolución de 21 de noviembre de 2014, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se conceden ayudas a cortometrajes realizados en la 2ª fase de la convocatoria del año 2014.*

Por Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de 21 de febrero de 2014, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, reservando a tales efectos la cantidad de 600.000,00, euros de los que 350.000 euros son para la 2.ª fase, a los que se le han acumulado los 187.385,28 € sobrantes de la 1.ª fase.

De conformidad con el procedimiento de valoración expuesto en el apartado cuarto, punto 6, de la citada resolución, la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité de Ayudas a la Producción, en su reunión del día 08/10/2014, informó y valoró las solicitudes de ayudas presentadas hasta el 10 de julio de 2014.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2014 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2014, las ayudas que figuran en el Anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

Segundo.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas o desestimadas.

Tercero.

La Resolución de 19 de noviembre de 2014, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, 1, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es>), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se

haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.

ANEXO

Ayudas concedidas a cortometraje realizado

Título	Productora	Inversión	(*)	Ayuda – Euros
0,60MG.	ESCAC FILMS, S.L. (100) C.I.F: B65782047.	13.301,67	81,00	6.480,00
ACABO DE TENER UN SUEÑO.	JAVIER NAVARRO MONTERO (100) C.I.F: 33456586G.	5.559,04	68,20	2.728,00
ALEX.	ESCAC FILMS, S.L. (100) C.I.F: B65782047.	10.974,52	86,60	6.062,00
BANJO, EL.	CRISTOBAL GARCIA ORTIZ (100) C.I.F: 72055054X.	5.894,90	64,15	2.836,18
CAFE PARA LLEVAR.	ESCAC FILMS, S.L. (100) C.I.F: B65782047.	6.480,16	84,60	3.807,00
CARPATOS, LOS.	DIEGO CABEZAS GALLEG0 (20) C.I.F: 09205059E.	6.920,36	72,20	749,47
	TOURMALET FILMS, S.L. (80) C.I.F: B93108629.	6.920,36	72,20	2.997,90
CEBRA.	VOODOO PRODUCTIONS SL (100) C.I.F: B61499497.	20.635,55	68,60	10.616,99
CON BUENAS INTENCIONES.	VIRGINIA ROMERO PEREZ (100) C.I.F: 50850132F.	10.914,09	69,00	5.520,00
CORDELIAS.	THE CHERRYWOOD COMPANY, S.L. (100) C.I.F: B86387974.	21.352,61	74,75	5.232,50
COWBOYS.	LA CLAQUETA PC, S.L. (35) C.I.F: B91192112.	71.433,33	64,80	12.150,58
	TALYCUAL CINEMA, S.L. (65) C.I.F: B91990846.	71.433,33	64,80	22.565,37
CREO QUE TE QUIERO.	LUCIA FORNER SEGARRA (100) C.I.F: 74231613X.	11.103,20	67,00	5.579,36
ELENA ASINS - GENESIS.	ALVARO GIMENEZ SARMIENTO (5) C.I.F: 52767806X.	17.427,96	72,25	472,19
	KINOSKOPIK, S.L. (35) C.I.F: B01429851.	17.427,96	72,25	3.305,32
	MALVALANDA, S.L. (60) C.I.F: B84748037.	17.427,96	72,25	5.666,27
EPITAFIOS.	ESTELA FILMS, S.L. (95) C.I.F: B28037067.	27.518,53	72,00	14.117,01
	FACTORIA PLURAL, SL (5) C.I.F: B99119653.	27.518,53	72,00	743,00
FICCION.	PRODUCCIONES AFRICANAUAN, S.L. (100) C.I.F: B83667303.	10.702,98	66,25	5.318,04
GARAND.	PARAMNESIA FILMS, S.L. (100) C.I.F: B86671195.	43.923,53	65,60	16.400,00
HACIA UNA PRIMAVERA ROSA.	CRETA PRODUCCIONES, S.L. (33.33) C.I.F: B83782078.	12.673,21	81,20	2.572,66
	MALVALANDA, S.L. (33.33) C.I.F: B84748037.	12.673,21	81,20	2.572,66
	PASAJES INVISIBLES, S.L. (33.33) C.I.F: B85693547.	12.673,21	81,20	2.572,66
LALA Y LOLA.	JUDITH HIDALGO ARANA (100) C.I.F: 46869552Z.	19.190,01	66,00	7.852,00
LUCKY FARES.	ARISTOCRATAS DEL LUMPEN, S.L. (100) C.I.F: B85334332.	6.527,90	66,00	3.231,31
MUERTE DORMIDA, LA.	FITZCARRALDO FILMS, S.L. (100) C.I.F: B65528408.	3.578,54	90,50	2.353,00
NENA.	ENCANTA FILMS, S.L. (100) C.I.F: B14686752.	14.126,49	67,00	7.098,56
PASE PRIVADO.	LAMIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. (100) C.I.F: B20771010.	6.112,37	73,60	3.373,82
PELUCAS.	CRETA PRODUCCIONES, S.L. (100) C.I.F: B83782078.	9.163,48	64,40	4.379,20
PEQUEÑAS COSAS, LAS.	INICIA FILMS S.L. (100) C.I.F: B64101611.	13.571,88	73,40	7.471,32
SADAF RAHIMI. BOXEANDO POR LA LIBERTAD.	MAKING DOC PRODUCCIONES, S.L. (100) C.I.F: B06580617.	41.153,81	66,70	20.587,19
SAFARI.	DYNAMITE FILMS, S.L. (100) C.I.F: B86124369.	26.891,77	80,40	16.215,74
SOMOS AMIGOS.	ESCAC FILMS, S.L. (100) C.I.F: B65782047.	7.592,49	70,60	3.318,20
SOY TAN FELIZ.	SMIZ & PIXEL, S.L. (100) C.I.F: B84602663.	10.838,90	71,40	5.804,23
STELA.	ALMATWINS PRODUCCIONES, S.L. (74.63) C.I.F: B65381105.	50.712,44	79,40	22.537,71
	NEO RENDER STUDIO, S.L.U. (25.37) C.I.F: B64452089.	50.712,44	79,40	7.661,55
TODO UN FUTURO JUNTOS.	TOURMALET FILMS, S.L. (100) C.I.F: B93108629.	4.599,61	79,40	2.739,07
UNICORN BLOOD.	UNIKO ESTUDIO CREATIVO, S.L. (100) C.I.F: B95633442.	10.076,81	72,20	5.456,59
				261.144,65

(*) Puntuación Obtenida